

**118**

**Agrupación Política Nacional  
Unión Nacional Sinarquista**

#### **4.118 Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista**

El 19 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Unión Nacional Sinarquista** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

##### **4.118.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3774/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el día 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...).

1. *Informe Anual Formato 'IA-APN'.*
2. *Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes Formato 'IA-1-APN'.*
3. *Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento Formato 'IA-2-APN'.*
4. *Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros y Fideicomisos Formato 'IA-3-APN'.*
5. *Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes Formato 'IA-4-APN'.*

6. Integración del Saldo Final, así como la integración de Gastos de Operación Ordinaria y Actividades Específicas.

7. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su respectiva documentación soporte en original.

8. Estados de Cuenta Bancarios (originales) de Enero a Diciembre del 2009, así como las Conciliaciones Bancarias correspondientes.

9. Balanzas de comprobación mensuales todas a último nivel, así como los Auxiliares Contables de todas las cuentas que integran la balanza de comprobación de enero a diciembre del 2009.

10. Controles de Folios a que se refiere el artículo 3.4 ('CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN').

11. Control de folios 'CF-REPAP-APN'.

12. Once Formatos Control de eventos de Financiamiento 'CE-AUTO-APN'.

13. Publicaciones mensuales (Revistas Orden) de los meses enero, febrero (2), marzo, agosto, septiembre y octubre.

14. Kardex con sus respectivas Notas de Entrada, Salida y una cotización del proveedor Imprenta Acapulco.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio DA/3774/10 del 11 de mayo de 2010, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2010. **(Anexo 1).**

#### 4.118.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$39,550.72, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$2,779.25	-7.03
2. Financiamiento por los Asociados			
Efectivo			
Especie			
3. Financiamiento de Simpatizantes		39,029.97	98.68
Efectivo	\$12,185.5		
Especie	26,844.47		
4. Autofinanciamiento		3,300.00	8.35

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			
<b>TOTAL</b>		<b>\$39,550.72</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/6001/10 (**Anexo 3**) del 24 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó presentar una serie de correcciones al formato "IA-APN".

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2010, la agrupación realizó las correcciones solicitadas, presentando una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados, constatando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes "RAF-APN" y "RAS-APN", así como estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.118.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el Saldo Inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a -\$2,779.25, coincidiera con el saldo de la cuenta contable de "Bancos" al inicio del ejercicio, ya que formaba parte de la disponibilidad de la agrupación. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el Saldo Inicial es correcto.

#### 4.118.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$39,029.97, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Financiamiento de Simpatizantes</b>	
En efectivo	\$12,185.50
En especie	26,844.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$39,029.97</b>

##### 4.118.2.2.1 Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo

La agrupación reportó por este concepto un importe de \$12,185.50.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada consistente en recibos “RAF-APN” cumplió con lo establecido en la normatividad.

#### **4.118.2.2 Aportaciones de Simpatizantes en Especie**

La agrupación reportó ingresos por este concepto por un monto de \$26,844.47.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en recibos “RAS-APN” por concepto de pago de servicio telefónico, energía eléctrica e impresión de ejemplares de revistas, cumplen con lo establecido en la normatividad.

#### **4.118.2.3 Autofinanciamiento**

La agrupación reportó por concepto de Autofinanciamiento un importe de \$3,300.00, que corresponde a ingresos por venta de tareas editoriales y el respectivo formato “CE-AUTO” y cumple con lo establecido en la normatividad.

#### **4.118.3 Egresos**

La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$36,265.89, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$32,205.89	<b>88.80</b>
B) Gastos por Actividades Específicas		4,060.00	<b>11.20</b>
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	4,060.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$36,265.89</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/6001/10 (**Anexo 3**) del 24 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó presentar una serie de correcciones al formato “IA-APN”.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2010, la agrupación realizó las correcciones solicitadas, presentando una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

#### 4.118.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$32,205.89, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$26,252.35
Gastos Financieros	5,953.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,205.89</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$32,205.89, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de teléfono y de energía eléctrica, pasajes y estados de cuenta bancarios correspondientes a las comisiones bancarias, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### Órganos Directivos de la Agrupación

Respecto al personal que formó parte de los órganos directivos de la agrupación en el año 2009, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ NACIONAL</b>	
NACIONAL	MTRO. ENRIQUE PÉREZ LUJÁN	JEFE NACIONAL
NACIONAL	C. GERARDO ESCAMILLA MEDINA	JEFE NACIONAL
NACIONAL	C. DAVID OJEDA HERRERA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ADELAI DA MÁRQUEZ ORTIZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. MARÍA DEL ROSARIO MONTENEGRO BUSTOS	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. JOSÉ MARIANO VALENCIA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
NACIONAL	LIC. SIMÓN PAULINO ESCAMILLA	SECRETARIO DE BIEN COMÚN
NACIONAL	LIC. MAGDALENO YAÑEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL	C. ARACELI GALINDO MÚSICO	SECRETARIO DE ACCIÓN INFANTIL
NACIONAL	C. LEONARDO ANDRACA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA
NACIONAL	C. MAGDALENA YAÑEZ CINTORA	SECRETARIA DE ACCIÓN ESTUDIANTIL
NACIONAL	C. MIGUEL BENÍTEZ TEXCUCANO	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. IGNACIO VALADEZ TAVERA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ALFONSO CERÓN RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE RELACIONES
NACIONAL	C. YURIPITITZY REGINA CINTORA ÁNGELES	SECRETARIA DE JUVENTUDES
NACIONAL	C. IGNACIA VILLANUEVA RAMOS	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENINA
	<b>SINARQUÍA NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. ALFONSO CERÓN RODRÍGUEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MERINO	MIEMBRO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. BLANCA ESTELA CÍNTORA ALMANZA	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ MANUEL LUNA ENCINAS	MIEMBRO
NACIONAL	C. AVELINO BENÍTEZ TEXCUCANO	MIEMBRO
NACIONAL	C. DAVID OJEDA HERRERA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ADELAI DA MÁRQUEZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN MANUEL LOMELI DE LUNA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ROBERTO PICÓN ROBLEDO	MIEMBRO
NACIONAL	C. ARTURO LÓPEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS LOAEZA GUERRERO	MIEMBRO
NACIONAL	C. IGNACIA VILLANUEVA RAMOS	MIEMBRO
NACIONAL	C. BALTAZAR IGNACIO VALADEZ MONTOYA	MIEMBRO
NACIONAL	C. MANUEL GAMA CASTILLO	MIEMBRO
	<b>COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
NACIONAL	C. ENRIQUE PÉREZ LUJAN	PROPIETARIO
NACIONAL	C. MIGUEL JOSÉ VALADEZ MONTOYA	PROPIETARIO
NACIONAL	C. IDELFONSO BENÍTEZ LIMA	PROPIETARIO
NACIONAL	C. GABRIEL BRAVO ACUNA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ANTONIO OJEDA HERRERA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ROMÁN HUERTA SIFUENTES	SUPLENTE
	<b>TRIBUNAL DE APELACIÓN</b>	
NACIONAL	C. ALFONSO MARTÍNEZ GUERRERO	MIEMBRO
NACIONAL	C. VICENTE GONZÁLEZ GOLLAZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN LAGO LIMA	MIEMBRO
	<b>COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	
NACIONAL	C. FILIBERTO RUIZ LEÓN	MIEMBRO
NACIONAL	C. GREGORIO RIVERA CEPEDA	MIEMBRO
NACIONAL	C. AUSTOLIO BALLINES	MIEMBRO

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallara las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a), b) y c), 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6001/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…), me permito informarle que las personas que conformaron los Órganos Directivos a nivel nacional de Unión Nacional Sinarquista, registrada ante el Instituto Federal Electoral, se indica que la mayor parte de los recursos económicos, se ocupan para la realización de las actividades específicas y de operación ordinaria, por lo que no recibieron remuneración alguna, en virtud de que los cargos que ocupan son de carácter honorífico, por lo que colaboran de manera voluntaria en este instituto político, así mismo los cargos que desempeñan son de carácter honorífico y la actividad que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México, cabe señalar, que la Agrupación no cuenta con recursos públicos o privados destinados para tal fin, salvo los explícitamente señalados en la propia ley electoral y que son exclusivamente para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política”.*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.118.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,060.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$4,060.00

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$4,060.00 que representó el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinándose que la documentación que los ampara consiste en recibos de aportaciones en especie por impresión de revistas, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Pasivos

En el Dictamen consolidado del ejercicio 2008 se indicó lo siguiente:

*“Al verificar la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que existían saldos en las cuentas de pasivos con antigüedad mayor a un año, toda vez que provenían de ejercicios anteriores, los cuales no reportaban ningún movimiento para la cancelación o pago de adeudos durante el ejercicio 2008, los pagos fueron realizados mediante cheques con fecha de enero de 2009, sin embargo algunos cheques no ha sido cobrados al 31 de diciembre de 2009. Los casos en comento se detallan a continuación:*

REFERENCIA CONTABLE	No. DE CHEQUE	BANCO	BENEFICIARIO	IMPORTE	REFERENCIA
---------------------	---------------	-------	--------------	---------	------------

(...)

PE-1/01-09	4066819	HSBC	Impresos Cesar, S.A. de C.V.	757.97	(2)
PE-2/01-09	4066820		Tame Suministros para Oficina, S.A. de C.V.	\$14,000.00	(2)
PE-3/01-09	4066821		Fotomecánica Especializada, S.A. de C.V.	7,417.00	(2)
<b>TOTAL</b>				<b>\$22,174.97</b>	

*Fue importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dichos pasivos debían estar soportados conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, de no ser así, serían considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informara de la existencia de alguna excepción legal.*

(...)

*Por lo que se refiere a los proveedores y acreedores referenciados con (2) en el cuadro que antecede por un total de \$22,446.62, la respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que presentó los cheques del pago de los adeudo con fecha de enero de 2009; por lo tanto, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales dará seguimiento en el marco de la*

*revisión de su Informe Anual de 2009 de la documentación que ampara los pagos efectuados.*

Durante la revisión a la documentación presentada en el informe anual 2009, la agrupación presentó los cheques en comento; sin embargo, de la verificación a los estados de cuenta, así como las conciliaciones bancarias proporcionadas se pudo constatar que al 31 de diciembre de 2009 aun no han sido cobrados; por lo tanto, en el marco de la revisión del Informe Anual 2010, se dará seguimiento al cobro de los cheques antes mencionados.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Unión Nacional Sinarquista** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación política en su Informe Anual, se revisó un importe de \$39,550.72, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, así como estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009, un monto de -\$19,422.76, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
4. De la revisión a los controles de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se constató que la agrupación utilizó una sola serie por cada tipo de aportación. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	500	66	2	432
CF-RAS-APN	500	5	10	485

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación política, se revisó un importe de \$36,265.89 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (consistente en recibos “REPAP-APN”, facturas, recibos de servicio telefónico y de energía eléctrica, pasajes y estados de cuenta bancarios correspondientes a las comisiones bancarias) está apegada a la normatividad aplicable.
6. La agrupación efectuó pagos a pasivos por un monto de \$22,446.62 que presentaban una antigüedad mayor a un año con cheques expedidos en enero de 2009; sin embargo al 31 de diciembre de 2009 dichos cheques no han sido cobrados.

Por lo tanto, en el marco de la revisión del Informe Anual 2010, se dará seguimiento al cobro de los cheques antes mencionados.

7. De la revisión al control de folios de reconocimientos por actividades políticas, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se

menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	500	221	0	279

- Al reportar la agrupación Ingresos por un total de \$39,550.72 y Egresos por un monto de \$36,265.89, su Saldo Final es de \$3,284.83.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:50 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C.P. Agustín Vargas Alcalá, persona designada por la agrupación política nacional Unión Nacional Sinarquista para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3774/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que a duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:10 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO AGUILAR

C.P. AGUSTÍN VARGAS ALCALÁ

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		2,779.25
2. Financiamiento por los Asociados *		\$0.00
Efectivo	_____	
Especie	_____	
3. Financiamiento de Simpatizantes *		\$39,029.97
Efectivo	12,195.50	
Especie	26,844.47	
4. Autofinanciamiento *		\$3,300.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$39,550.72</b>

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$32,205.89
B) Gastos por Actividades Específicas **		\$4,060.00
Educación y Capacitación Política	_____	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tasas Editoriales	4,060.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$36,265.89</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN	
INGRESOS	\$39,550.72
EGRESOS	\$36,265.89
<b>SALDO</b>	

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

BERNARDO ESCAMILLA MEDINA

FIRMA  FECHA 08-Sep-10





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6001/10

**ASUNTO:** Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2009 APN.

**C. GERARDO ESCAMILLA MEDINA**  
**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA**  
**PRESENTE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4, 35, ~~numerales 6 y 7~~ 8; 77 numeral 6, 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presentan sobre el origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Informe Anual**

De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que su agrupación no se apejó al formato establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, toda vez que en dicho recuadro incluyó como punto 2, el concepto "Financiamiento Público"; sin embargo, el formato del citado Reglamento, no contempla ingresos por tal concepto, ya que la fuente de ingresos de las agrupaciones políticas nacionales proviene de su financiamiento privado. A continuación se detalla el caso en comento:

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN		SEGÚN REGLAMENTO	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
1. Saldo Inicial	\$0.00	1. Saldo Inicial	\$0.00
2. Financiamiento Público	0.00		
3. Financiamiento por los Asociados	0.00	2. Financiamiento por los Asociados	0.00
Efectivo	0.00	Efectivo	0.00
Especie	0.00	Especie	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00	Efectivo	0.00
Especie	0.00	Especie	0.00
5. Autofinanciamiento	0.00	4. Autofinanciamiento	0.00

Unión Nacional Sinarquista APN

Recibido Original  
 26 Agosto 2010  
 Gerardo Escamilla Medina

*[Handwritten signature]*  
 G. ESCAMILLA MEDINA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6001/10

**ASUNTO:** Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2009 APN.

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL					
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN			SEGUN REGLAMENTO		
d.	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	e.	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		
			<b>\$0.00</b>		

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido de acuerdo con el formato anexo al citado Reglamento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia, así como el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

**Control de Folios "CF-RAF-APN"**

De la revisión al "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo se observó que el resumen del total de recibos expedidos en el ejercicio, no coincide con los datos reportados en el Dictamen Consolidado de 2008 apartado "Conclusiones Finales" punto 5, como se detalla a continuación:

"CF-RAS-APN"			
CONCEPTO	CLAVES	DICE:	DEBE DECIR:
TOTAL RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(9)	48	64
TOTAL RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	(10)	18	0

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- El control de folios "CF-RAF-APN" corregido, en el cual reporte correctamente el total de recibos expedidos, cancelados y pendientes de utilizar en ejercicios anteriores.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.4, 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia, en relación con las claves 9 y 10 del Instructivo del formato "CF-RAF-APN" anexo al mismo ordenamiento.

CFFYCA MARRIAMS



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6001/10

**ASUNTO:** Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2009 APN.

**Órganos Directivos de la Agrupación**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ NACIONAL</b>	
NACIONAL	MTRO. ENRIQUE PÉREZ LUJÁN	JEFE NACIONAL
NACIONAL	C. GERARDO ESCAMILLA MEDINA	JEFE NACIONAL
NACIONAL	C. DAVID OJEDA HERRERA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ADELAIDA MARQUEZ ORTIZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. MARIA DEL ROSARIO MONTENEGRO BUSTOS	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. JOSÉ MARIANO VALENCIA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
NACIONAL	LIC. SIMÓN PAULINO ESCAMILLA	SECRETARIO DE BIEN COMÚN
NACIONAL	LIC. MAGDALENO YÁÑEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL	C. ARACELI GALINDO MÚSICO	SECRETARIO DE ACCIÓN INFANTIL
NACIONAL	C. LEONARDO ANDRACA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA
NACIONAL	C. MAGDALENA YÁÑEZ CINTORA	SECRETARIA DE ACCIÓN ESTUDIANTIL
NACIONAL	C. MIGUEL BENITEZ TEXCUCANO	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. IGNACIO VALADEZ TAVERA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ALFONSO CERÓN RODRIGUEZ	SECRETARIO DE RELACIONES
NACIONAL	C. YURBITITZY REGINA CINTORA ANGELES	SECRETARIA DE JUVENTUDES
NACIONAL	C. IGNACIA VILLANUEVA RAMOS	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENINA
	<b>SINARQUÍA NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. ALFONSO CERÓN RODRIGUEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MERINO	MIEMBRO
NACIONAL	C. BLANCA ESTELA CINTORA ALMANZA	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ MANUEL LUNA ENCINAS	MIEMBRO
NACIONAL	C. AVELINO BENITEZ TEXCUCANO	MIEMBRO
NACIONAL	C. DAVID OJEDA HERRERA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ADELAIDA MARQUEZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN MANUEL LOMELI DE LUNA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ROBERTO PICÓN ROBLEDO	MIEMBRO
NACIONAL	C. ARTURO LÓPEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS LOAIZA GUERRERO	MIEMBRO
NACIONAL	C. IGNACIA VILLANUEVA RAMOS	MIEMBRO
NACIONAL	C. BALTAZAR IGNACIO VALADEZ MONTOYA	MIEMBRO
NACIONAL	C. MANUEL GAMA CASTILLO	MIEMBRO
	<b>COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
NACIONAL	C. ENRIQUE PÉREZ LUJÁN	PROPIETARIO
NACIONAL	C. MIGUEL JOSÉ VALADEZ MONTOYA	PROPIETARIO
NACIONAL	C. IDELFONSO BENITEZ LIMA	PROPIETARIO

*[Handwritten signature]*  
DFFYCM/MA/WRMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6001/10

**ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y  
omisiones. Informe Anual 2009 APN.**

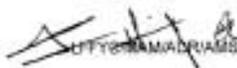
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. GABRIEL BRAVO ACUÑA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ANTONIO OJEDA HERRERA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ROMÁN HUERTA SIFUENTES	SUPLENTE
	<b>TRIBUNAL DE APELACIÓN</b>	
NACIONAL	C. ALFONSO MARTÍNEZ GUERRERO	MIEMBRO
NACIONAL	C. VICENTE GONZÁLEZ GOLLAZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN LAGO LIMA	MIEMBRO
	<b>COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	
NACIONAL	C. FILIBERTO RUIZ LEÓN	MIEMBRO
NACIONAL	C. GREGORIO RIVERA CEFEDA	MIEMBRO
NACIONAL	C. AUSTOLIO BALINES	MIEMBRO

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a), b) y c), 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009 respectivamente.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

  
OFELIA M. ARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6001/10

**ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y  
omisiones. Informe Anual 2009 APN.**

En términos de los artículos 81, numeral 1, incisos f) y i), 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computer, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAJLITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zarza.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

LFFABRIMACRUJANS

Página 5 de 5

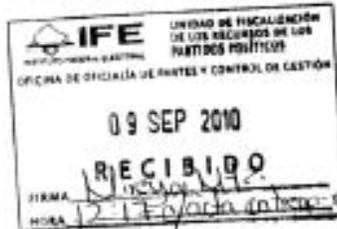


UNION  
NACIONAL  
SINARQUISTA

Fundada el 23 de Mayo

1937

Lucerna No.13 Col. Juárez C.P. 06600, México, D.F. Tel. 5546-3723 y 5535-1773



México D.F. a 08 de Septiembre de 2010

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



PRESENTE:

En atención a su Oficio No UF-DA/6001/10, de fecha 24 de agosto de 2010, en el cual usted me hace saber que de la revisión al informe anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2009 se desprenden observaciones, a continuación presento las aclaraciones y rectificaciones que correspondieron así como la documentación comprobatoria y contable que se detalla:

**Informe Anual**

En respuesta a esta observación, se entrega el informe Anual en forma impresa y en medio magnético, el cual contienen todos y cada uno de los requisitos que establece el Reglamento de merito.

**Control de Folios "CF-RAF-APN"**

Con relación a esta observación, se comenta que en el dictamen consolidado del ejercicio 2008, específicamente en la conclusión número cinco menciona lo siguiente:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	500	64	2	0	434

Por lo que es preciso señalar que en el ejercicio 2008, se reportaron 46 recibos expedidos y 18 recibos cancelados en ejercicios anteriores, por lo que da el total de 64 utilizados.

por lo tanto si se le suman los 2 recibos que se utilizaron para comprobar las aportaciones en efectivo del ejercicio en comento, serian 66 recibos en total reportados en el ejercicio 2008, por esta razón, en el ejercicio 2009 le dimos continuidad debido a que reportamos, 66 recibos utilizados en ejercicios anteriores (48 expedidos y 18 cancelados), se utilizaron 2 y quedaron pendientes de utilizar 432, dando un total de 500 recibos impresos, para que la autoridad electoral pueda constatar lo antes descrito presentamos lo siguiente:

- Control de folios "CF-RAF-APN" del ejercicio 2008, mismo fue reportado para su fiscalización en tiempo y forma.
- Control de folios "CF-RAF-APN" del ejercicio 2009.

Cabe señalar a esta autoridad electoral que nuestra agrupación política se apego a lo establecido al reglamento de merito, específicamente en el artículo 3.4, debido a que reportamos en cada uno de los renglones del formato "CF-RAF-APN", lo que la misma disposición menciona en el instructivo de llenado del mismo.

#### **Órganos Directivos**

En contestación a la observación señalada en este rubro, me permito informarte que las personas que conformaron los Órganos Directivos a nivel nacional de Unión Nacional Sinarquista, registrada ante el Instituto Federal Electoral, se indica que la mayor parte de los recursos económicos, se ocupan para la realización de las actividades específicas y de operación ordinaria, por lo que no recibieron remuneración alguna, en virtud de que los cargos que ocupan son de carácter honorífico, por lo que colaboran de manera voluntaria en este instituto político, así mismo los cargos que desempeñan son de carácter honorífico y la actividad que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México, cabe señalar, que la Agrupación no cuenta con recursos públicos o privados destinados para tal fin, salvo los explícitamente señalados en la propia ley electoral y que son exclusivamente para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política.

Sin otro particular y en espera de que la información aportada por mi agrupación le sea suficiente para tener por subsanadas las diversas observaciones hechas por la dirección a su cargo, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relacionada al contenido de este oficio.

**Atentamente**

  
Gerardo Escamilla Medina  
Presidente de la Agrupación  
Política Nacional  
Unión Nacional Sinarquista